



ARGENTINA

El Sistema Judicial

2001 / 2002

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos
Secretaría de Justicia y Asuntos Legislativos

Presidente de la Nación

Dr. Eduardo Duhalde

Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Dr. Juan José Álvarez

Secretario de Justicia y Asuntos Legislativos

Dr. Guillermo De Sanctis

Programa Integral de Reforma Judicial
Programa de Apoyo a la Reforma del Sistema de Justicia BID 1082/OC-AR

Trabajo realizado por:

Dr. Martín Gershanik

Supervisión y Asistencia:

Dr. Juan Antonio Travieso
(Jefe de Gabinete de Asesores del Secretario de Justicia y Asuntos Legislativos)
Dr. Germán C. Garavano
(Coordinador del Programa Integral de Reforma Judicial)

Con la colaboración de:

Dr. Santiago Otamendi
Pedro Martínez Cereijo
Dr. Agustín Flah
Dr. Raúl Assum
Dra. Cristina Gonzalez
Florencia Garavano
Dr. Luis M. Palma

Agradecimientos:

Poder Judicial de la Nación, Defensoría General de la Nación, Procuración General de la Nación, Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas (JUFEJUS), ARGENJUS, Javier Said (Banco Mundial), Gustavo Ferrari (El Derecho), Eduardo Molina Quiroga (Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires), Julio Trajtenberg (Poder Judicial de la Provincia de Santiago del Estero), Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, Luis Enrique Pereira Duarte (Federación Argentina de Colegios de Abogados), FORES (Foro de Estudios sobre la Administración de Justicia)

INDICE

MAPA DE ARGENTINA.....	6
INFORMACIÓN GENERAL	8
<i>Ministerio de Justicia y Derechos Humanos</i>	9
Secretaría de Justicia y Asuntos Legislativos.....	10
Subsecretaría de Justicia y Asuntos Legislativos	11
Dirección Nacional de Promoción de Métodos Participativos de Justicia.....	11
Reforma Judicial.....	11
Programa de Apoyo a la Reforma del Sistema de Justicia Préstamo BID OC - AR 1082.....	12
PROJUM – Proyecto de Desarrollo de Juzgado Modelo	13
Secretaría De Política Criminal	14
Subsecretaría de Derechos Humanos.....	14
Oficina Anticorrupción.....	15
Procuración del Tesoro de la Nación.....	15
Unidad Especial de Investigación AMIA.....	16
ESTRUCTURA DEL SISTEMA JUDICIAL	16
<i>El Poder Judicial de la Nación</i>	17
<i>El Ministerio Público</i>	19
Procuración General de la Nación.....	19
Defensoría General de la Nación	19
<i>Organización funcional del Sistema Judicial</i>	20
INFORMACIÓN CUANTITATIVA	21
TAMAÑO DEL SISTEMA JUDICIAL	21
Corte Suprema	22
Fuero Penal	22
Fuero Civil	22
Fuero Comercial	22
Fuero Laboral.....	23
Fuero Penal Económico.....	23
Fuero Contencioso Administrativo	23
Fuero de la Seguridad Social	23
Fuero Criminal y Correccional Federal.....	23
Fuero Civil y Comercial Federal	23
<i>Carrera Judicial</i>	24
<i>Información presupuestaria</i>	25
<i>Métodos de Auto-Financiamiento del Poder Judicial</i>	26
<i>Carga de Trabajo</i>	27
Causas Civiles	28
Causas Civiles (familia)	28
Causas Comerciales	28
Causas Laborales.....	29
Causas Civil y Comercial Federal	29
Causas Contencioso Administrativo Federal.....	29
Causas Seguridad Social.....	29
Causas Criminales	30
Criminal y Correccional Federal.....	30
Menores	31
Instrucción	31
Penal Económico	31
Correccional.....	31
OTRA INFORMACIÓN	32
<i>La Mediación (medios alternativos de Resolución de Conflictos)</i>	32
<i>Abogacía</i>	33
APÉNDICE	35

Mapa de Argentina



PROLOGO

La finalidad de este trabajo es la de presentar el Sistema de Justicia Argentino, tanto en su composición nacional como provincial. Los indicadores utilizados brindan una idea objetiva del funcionamiento y dimensión de la estructura judicial. Se realizó una profunda investigación y recopilación de datos con el objeto de ofrecer esta información al público en forma clara y precisa. Con miras a cumplir con este cometido se tratará información cuantitativa y cualitativa, datos presupuestarios y de carga de trabajo. En este sentido resultó clave el trabajo cooperativo de todos los poderes judiciales y ministerios públicos del país.

No se trata de una iniciativa aislada sino que está enmarcada en un ambicioso programa de mejora del sistema de justicia. La reforma del sistema judicial es sin duda una de las principales metas del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y requiere del trabajo coordinado de todos los actores involucrados en esta tarea. Así, respetando la independencia de la justicia y a través de una nueva forma de relacionarse con ella, apuntando a su jerarquización y fortalecimiento, se están llevando a cabo tareas en diversas áreas.

Una de ellas es el Acceso a la Justicia, en donde se inserta esta iniciativa; en este componente se está trabajando para mejorar la relación entre quienes actúan en el sistema judicial y la ciudadanía, mejorando las vías de comunicación y los canales de vinculación. Las actividades que hoy en día están en marcha son: los Manuales de Acceso a la Justicia y Educación Legal Popular, junto con el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, un Registro de los centros y organismos, tanto estatales como privados, que prestan asistencia jurídica gratuita y en Centros de Orientación Jurídica para el Ciudadano, que serán instalados en lugares estratégicos con altos niveles de circulación de personas.

Una actividad que se vincula directamente con esta publicación y cuyo fin es también acortar distancias entre la justicia y las personas, es el Portal de la Justicia Argentina www.justiciaargentina.gov.ar que es un sitio en internet que permite acceder en forma fácil y rápida a las páginas web de todos los Poderes Judiciales y Ministerios Públicos del país, a sus estadísticas, concursos para cubrir vacantes, licitaciones y otras actividades que se lleven adelante.

Tal como está planteado, este estudio tiene el propósito de mejorar el acceso a la información sobre la justicia, dándole mayor transparencia a su gestión y reforzando la calidad de vida democrática. De esta manera se proveerá a los interesados y a todos los posibles usuarios del sistema tanto nacional como provincial, una mejor comprensión y un conocimiento más acabado de la Justicia en Argentina.

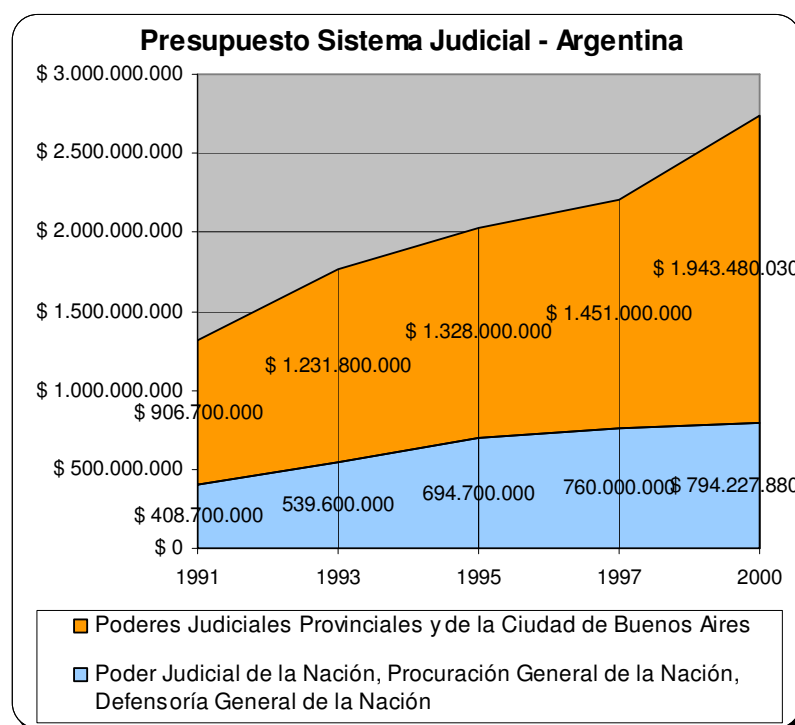
EL SISTEMA JUDICIAL¹

Información General

- ♦ **Población total:** 37.031.802²
- ♦ **Población Urbana:** 33.166.105³
- ♦ **Población Rural:** 3.865.697
- ♦ **Ciudad Capital:** Buenos Aires
- ♦ **Población de la capital:** 3.046.663⁴
- ♦ **Presupuesto del Sector Público:**

Presupuesto del Gobierno Federal	\$ 51.232.366.227 ⁵
Presupuesto consolidado del sector Público⁶	\$ 86.975.230.505
Producto Bruto Interno (PBI)	\$ 297.543.000.000⁷

- ♦ **Presupuesto del Sistema Judicial:**



¹ Información proporcionada por el "Programa Integral de Reforma Judicial" del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. www.reformajudicial.jus.gov.ar

² Estimado año 2000, último censo 1991. Fuente: Ministerio de Economía, Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. (INDEC)

³ Fuente: Ministerio de Economía, Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.

⁴ Estimado año 2000, último censo 1991. Se estima que durante el día, la población de la ciudad crece en aproximadamente 5 millones por el movimiento de personas que viven en las afueras de la ciudad pero trabajan en ella. Fuente: Ministerio de Economía, Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. (INDEC)

⁵ Presupuesto del Gobierno Federal. No incluye el presupuesto de cada provincia individualmente. Año 2000

⁶ Incluye el presupuesto del Gobierno Federal, el de cada provincia y el de la Ciudad de Buenos Aires. Año 2000

⁷ Año 2000. Fuente: Ministerio de Economía de la Nación

Poder Judicial Nacional	\$ 794.227.880
Poderes Judiciales provinciales y de la ciudad de Bs.As	\$ 1.943.480.030
Ministerio de Justicia	\$ 94.870.365
Servicio Penitenciario Federal ⁸	\$ 239.513.295
TOTAL Sistema Judicial	\$ 3.072.091.570⁹

Argentina es una República y ha adoptado una forma de gobierno federal. Las autoridades que componen el Gobierno Federal residen en la Ciudad de Buenos Aires, estas incluyen el Poder ejecutivo (Presidente), el Poder Legislativo (Congreso) y el Poder Judicial.

El Sistema de Justicia está compuesto por el Poder Judicial de la Nación, los Poderes Judiciales provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Ministerio Público Fiscal, el Ministerio Público de la Defensa, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y el Servicio Penitenciario Federal. Existen otras organizaciones que trabajan y colaboran en la prestación del servicio de justicia.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos¹⁰

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos asiste al Presidente en todas las materias relacionadas con temas legales o de derechos humanos prestándole su opinión, como también lo asesora en la coordinación de la actividad del Estado en esta área. De la misma manera, lo asiste en sus relaciones con el Poder Judicial y en las actualizaciones legislativas.

Entre los servicios que el Ministerio brinda a la comunidad, se encuentra dentro de su jurisdicción el participar en:

- La cooperación con el Poder Judicial de la Nación en una reforma judicial integral, lo que implica dar asistencia técnica y medios tecnológicos para mejorar el trabajo hecho hasta el momento.
- La organización e incorporación de asociaciones, corporaciones y sociedades, la autorización para el funcionamiento de fundaciones y asociaciones, y su supervisión.
- La organización, dirección y supervisión del Registro de la Propiedad, del Registro de Patentes y Marcas y del Registro de Antecedentes Criminales.
- Cuestiones judiciales donde los derechos humanos y los derechos de los refugiados se vean afectados.
- La organización, dirección y supervisión de las penitenciarías, implementando las medidas necesarias para lograr la reinserción social de los condenados.
- La preparación y ejecución de proyectos de reforma judicial asistidos por organizaciones internacionales.

⁸ El Servicio Penitenciario Federal está a cargo de la administración de todas las penitenciarías federales. Está bajo la jurisdicción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

⁹ Refleja el gasto total del país en el sistema Judicial, porque incluye los 25 diferentes e independientes poderes judiciales que existen en la Argentina. El presupuesto del Gobierno Federal especificado anteriormente incluye al Poder Judicial de la Nación. Año 2000

¹⁰ www.ius.gov.ar

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos cuenta con una importante biblioteca con un registro de 180.000 ejemplares, una colección única de todos los boletines oficiales, así como también colecciones de legislación, jurisprudencia y doctrina del ámbito nacional, provincial y municipal. Desde 1995 que funciona allí un portal jurídico en internet, (www.jus.gov.ar/minjus/links.html) siendo uno de los pioneros en el área.

Secretaría de Justicia y Asuntos Legislativos¹¹

La Secretaría de Justicia y Asuntos Legislativos trabaja subordinada al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y sus funciones más importantes son:

- Asistir al Ministro de Justicia y Derechos Humanos en las relaciones con el Poder Judicial de la Nación y en la designación de sus integrantes en la forma que establezcan las leyes.
- Planificar y ejecutar medidas tendientes a coordinar la actividad estatal en materia de justicia y derechos humanos, a través del desarrollo de varios proyectos, programas o cualquier otra medida destinada a alcanzar los objetivos trazados por el Ministerio.
- Dirigir los estudios relativos al derecho de la integración y coordinar las actividades de cooperación jurídica nacional e internacional y las de institucionalización y desarrollo de la mediación como método de solución de conflictos.
- Intervenir en las actividades relativas a la aplicación del régimen de extradición, a la participación del Ministerio en materia de derechos, a la substanciación de sumarios administrativos por hechos en que se encuentren imputados agentes de la jurisdicción o miembros del Ministerio Público y a la protección de personas incapaces a cargo de la Curaduría Oficial.
- Participar en los proyectos vinculados con el mejoramiento técnico jurídico del servicio de justicia.
- Intervenir en la programación e implementación de las modificaciones en la legislación procesal y penal.
- Elaboración de anteproyectos de reforma y actualización de textos legales.
- Efectuar el estudio de proyectos de leyes y decretos originados en otras áreas del Poder Ejecutivo Nacional para aconsejar al Ministro de Justicia y Derechos Humanos respecto de su procedencia.
- Asistir al Ministro de Justicia y Derechos Humanos en el seguimiento del trámite parlamentario de los proyectos de competencia de la jurisdicción.
- Realizar estudios relativos a las reglas y principios de técnica legislativa, ordenamiento y consolidación normativa.
- Elaborar el Digesto Jurídico Argentino, con el objeto de consolidar todas las leyes nacionales generales vigentes y su reglamentación, buscando la correcta aplicación de la ley en los procesos judiciales, evitando el dispendio de tiempo y recursos en la recopilación de la información necesaria.

¹¹ www.sejus.jus.gov.ar

Subsecretaría de Justicia y Asuntos Legislativos

La Subsecretaría tiene a su cargo el manejo de los registros de la propiedad automotor, de la propiedad inmueble, de la propiedad intelectual y la inspección general de justicia que funciona como registro público de comercio.

Dirección Nacional de Promoción de Métodos Participativos de Justicia¹²

La Dirección Nacional de Promoción de Métodos Participativos de Justicia trabaja bajo la jurisdicción de la Secretaría de Justicia y Asuntos Legislativos.

Su más importante objetivo consiste en mediar aquellos casos en que las partes deciden voluntariamente someterse al procedimiento de la mediación. También funciona como una institución de entrenamiento y educación, donde mediadores del resto del país reciben instrucciones para poder aplicar exitosamente sus aptitudes en sus respectivas jurisdicciones, extendiendo el área efectiva de influencia del sistema de Promoción de Métodos Participativos de Justicia. La Dirección brinda asistencia técnica a las provincias con el objetivo de instar la mediación en los Tribunales Federales con asiento en el resto del país.

La Dirección Nacional de Promoción de Métodos Participativos de Justicia lleva un registro de todos los mediadores registrados y diligenciará las licencias y exclusiones y resorteo de ellos. También llevará las estadísticas sobre los casos mediados de acuerdo al modo de finalización.

Reforma Judicial¹³

El Programa Integral de Reforma Judicial funciona dentro de la Secretaría de Justicia y Asuntos Legislativos. Este programa apunta a elaborar y a coordinar iniciativas de reforma judicial en el Sistema de Justicia Argentino; no se limita al Poder Judicial de la Nación sino que también trabaja conjuntamente con todos los poderes judiciales y ministerios públicos del país. El programa está dividido en 7 componentes:

- ♦ Acceso a la justicia
- ♦ Gestión y organización de los tribunales
- ♦ Capacitación
- ♦ Reforma administrativa
- ♦ Reformas legales
- ♦ Infraestructura tecnológica y edilicia
- ♦ Construcción de consenso

Estos componentes reflejan los diferentes aspectos del Sistema Judicial que deben ser reformados, para ese fin se han formulado varios proyectos, los cuales se encuentran en diversas etapas de ejecución. Este programa mantiene estrechos vínculos de trabajo con numerosas asociaciones civiles dedicadas al

¹² www.pmp.jus.gov.ar

¹³ www.reformajudicial.jus.gov.ar

¹⁴ www.argenjus.org.ar

mejoramiento y modernización de la justicia tales como ARGENJUS¹⁴, el cual es un consorcio de las más importantes ONGs de este sector. Este tipo de vínculos ayudan a construir el consenso necesario en la sociedad acerca de la situación del sistema y la necesidad de su reforma.

La Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas también cumple un importante rol en la reforma judicial emprendida por el Ministerio. Esta organización agrupa a la mayoría de los Superiores Tribunales de la provincias argentinas, quienes conforman un frente unificado con objetivos comunes. Ayudan a coordinar proyectos entre el Programa Integral de Reforma Judicial y los Poderes Judiciales Provinciales.

Gracias a esta colaboración, recientemente se han firmado los Convenios de Comunicación Electrónica Interjurisdiccional y Sistema de Información para la Justicia Argentina, lo que constituye un hecho histórico en la búsqueda del mejoramiento de la justicia. Casi todos los poderes judiciales y Ministerios Públicos del país los han suscrito, permitiendo agilizar las comunicaciones mediante el empleo del e-mail con firma electrónica y modernizando las estadísticas y generación de información de los tribunales para su mejor aprovechamiento. Uno de los primeros productos de estos convenios fue la inauguración del Portal de la Justicia Argentina www.justiciaargentina.gov.ar . Se trata de un sitio web que permite acceder en forma rápida y simple a todas los sitios web de los poderes judiciales y ministerios públicos de Argentina, los cuales previamente y también como producto de los convenios, modificaron sus nombres de dominio (URL), homogeneizándolos siguiendo una fórmula común.¹⁵

Programa de Apoyo a la Reforma del Sistema de Justicia Préstamo BID OC - AR 1082

El objetivo de este Programa es apoyar el proceso de reforma del sistema de justicia, mediante el financiamiento de proyectos que contribuirían al desarrollo de un sistema de justicia más confiable e independiente que sea eficiente y accesible. El convenio entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo fue rubricado por las partes el 11 de febrero de 1998.

Principales metas del Programa

- Contar con un sistema de registro y control de juicios vía internet.
- Aumentar el número de acciones ejercidas por el Ministerio Público Fiscal.
- Proponer ajustes al régimen de mediación prejudicial obligatoria.
- Incrementar la oferta de defensa y asesoría pública.
- Contar con un documento estratégico anual sobre prevención del delito para su difusión.

Descripción del Programa

Para el logro de los objetivos y metas del Programa, se apoyan actividades agrupadas en tres subprogramas:

¹⁵ La fórmula consiste en agregar a todos los nombres de los sitios el prefijo "jus" o en algunos casos "justicia" seguido por el nombre de la provincia o jurisdicción. Ejemplo: el Poder Judicial de la provincia de Córdoba utiliza www.juscordoba.gov.ar

- Protección jurídica.
- Apoyo al diseño y ejecución de políticas preventivas del delito y acceso a la justicia.
- Justicia provincial y ordenamiento normativo.

Protección jurídica

Este subprograma incluye dos componentes:

- El fortalecimiento de la Procuración del Tesoro de la Nación (PTN) a través del desarrollo de un sistema integrado de gestión de los servicios jurídicos y de un sistema de información interno de la PTN.
- El fortalecimiento del Ministerio Público Fiscal (MPF) a través de un desarrollo normativo, de la mejora de la gestión administrativa financiera y del área de recursos humanos, del desarrollo e instalación de sistemas de información y, finalmente, a través de la capacitación.

Apoyo al diseño y ejecución de políticas preventivas del delito y de acceso a la justicia

Forman parte de este subprograma cuatro componentes:

- Desarrollo de la mediación como método alternativo de resolución de conflictos.
- Mejorar la defensa de los derechos y el acceso a la justicia de los sectores de población de menores ingresos mediante el desarrollo institucional y técnico de la Defensoría Pública, la creación e implementación de sistemas de información y la capacitación del personal profesional y administrativo.
- Fortalecimiento de los sistemas de información necesarios para el diseño y ejecución de políticas y programas de prevención del delito a través del desarrollo de la capacidad técnica de la Dirección Nacional de Política Criminal, del apoyo al diseño e implementación de sistemas de información para la prevención del delito y su equipamiento. Se propone la realización de encuestas de victimización que permitirán dimensionar la franja de delitos no denunciados y su calificación, y contribuir a que la toma de decisiones tenga una base de datos con fundamento científico.
- La informatización del servicio penitenciario a través del desarrollo de sistemas de información que permiten la observancia de las garantías y derechos de los internos y el control de los tiempos de reclusión.

Justicia provincial y ordenamiento normativo

Este subprograma se compone de:

- La modernización de la administración de la justicia en las provincias, tarea que será desarrollada por la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de la Provincias Argentinas. Su ejecución incluiría la creación del Instituto para el Mejoramiento de la Justicia Provincial en el seno de la Junta.

PROJUM – Proyecto de Desarrollo de Juzgado Modelo

El Proyecto de Desarrollo de Juzgado Modelo -PROJUM- tiene como objetivo general diseñar y poner en operación un nuevo modelo de gestión y organización de los juzgados que pueda mejorar sus niveles de efectividad de acuerdo con indicadores de control previamente definidos, así como estimular un

proceso de modernización judicial que sirva como modelo para promover nuevas experiencias en el ámbito del Poder Judicial en su conjunto.

La experiencia comprende la implantación de un nuevo modelo de juzgado en doce (12) Juzgados seleccionados de los cuales 10 son de la Ciudad de Buenos Aires y 2 del interior -Resistencia y Mar del Plata.

Secretaría De Política Criminal¹⁶

La Secretaría de Política Criminal tiene a su cargo:

- el diseño de políticas activas de prevención del delito
- la realización de estudios e investigaciones estadísticas de criminalidad
- la realización del Plan Nacional de Política Criminal
- la formulación de proyectos a requerimiento del Ministro de Justicia y Derechos Humanos
- la intervención en proyectos conjuntos con Naciones Unidas en la prevención del delito

Subsecretaría de Asuntos Penitenciarios

La gestión de esta actividad está generada por el Plan Director de la Política Penitenciaria Federal Nacional (Decreto N° 426/95), donde se establecieron los montos de acción inmediata donde se centrarían los principales objetivos de la Secretaría, siendo los mismos:

- Area legislativa y reglamentaria.
- Area de arquitectura penitenciaria.
- Area de tratamiento.
- Area de formación, capacitación y actualización del personal penitenciario.
- Area de integración sectorial.
- Area de integración nacional.
- Area de integración regional.

Esta disgregación de sectores de acción pueden ser sintetizados en la enunciación del objetivo central que persigue el organismo: llevar a cabo la reforma y readecuación del sistema Penitenciario Federal y la integración y coordinación del Sistema Penitenciaria Nacional.

El servicio penitenciario federal cuenta con un total de 7.867 empleados.

Subsecretaría de Derechos Humanos

Las funciones de la Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia incluyen entre otras:

- ♦ Elaborar informes técnico-jurídicos respecto de la mejor aplicación del Derecho Internacional de los derechos humanos en el ámbito nacional.
- ♦ Elaborar proyectos de dictamen en los casos de apelación a las denegatorias del Comité de Elegibilidad para los Refugiados (CEPARE), según Resolución Conjunta N° 8/00 del Ministerio del Interior y N° 129/00 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

¹⁶ www.jus.gov.ar/minjus/spcyl/default.htm

- ♦ Participar en representación de la Subsecretaría en la Comisión de Aplicación del Derecho Internacional Humanitario.
- ♦ Realizar acciones de asistencia técnica y capacitación de funcionarios públicos.
- ♦ Intervenir en la elaboración de respuestas a requerimiento de organismos internacionales en casos de denuncias por violación de derechos humanos contra el Estado Argentino y como instancia mediadora cuando le es requerido.
- ♦ Colaborar en la elaboración de informes sobre la situación de los derechos humanos en nuestro país, que el Estado debe presentar ante los Comités de Supervisión del Cumplimiento de las Convenciones Internacionales de Derechos Humanos.

Oficina Anticorrupción

La Oficina Anticorrupción (OA) promueve la austeridad en la gestión de la Administración Pública Nacional. Se dedica a institucionalizar la transparencia en los actos de gobierno a la vez que controla los monopolios en las compras públicas, evitando la formación de cárteles en perjuicio del Estado. Incentiva la selección de los funcionarios por méritos y calidad moral, evitando las incompatibilidades. Su más notoria y fundamental actividad es investigar a los funcionarios corruptos para que la Justicia decida su castigo. Participa en forma activa en los esfuerzos internacionales de lucha contra la corrupción, mediante convenios, workshops, intercambios de experiencia, exposiciones, etc.

Algunas otras funciones incluyen:

- ♦ Diseñar y aplicar planes de transparencia a distintas agencias del Estado. Esto implica el Estudio de diagnósticos anteriores, la realización de nuevos, si fuera necesario, y la afectación de personal profesional a la tarea.
- ♦ Intervención a organismos del Estado a pedido de la Presidencia o del mismo organismo.
- ♦ Realización de audiencias públicas como modo de transparentar las compras del gobierno y combatir la competencia desleal y los monopolios.
- ♦ Revisar las declaraciones juradas en poder del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para la detección de funcionarios públicos con incompatibilidades.

Procuración del Tesoro de la Nación

Es un organismo desconcentrado del Poder Ejecutivo Nacional, cuya estructura administrativa y presupuesto están contenidos en la estructura y presupuesto del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Sus principales funciones son la de brindar asesoramiento jurídico al Poder Ejecutivo Nacional, asumir la representación y defensa del Estado Nacional en juicio, instruir investigaciones y sumarios administrativos, registrar y auditar los juicios en los que el Estado sea parte y dirigir al cuerpo de abogados del Estado.

La Procuración del Tesoro cuenta con una estructura de 223 empleados, siendo la autoridad superior el Procurador del Tesoro de la Nación, quien ejerce sus competencias con independencia técnica.

Unidad Especial de Investigación AMIA

Esta unidad fue creada el día 14 de junio del año 2000 para ayudar en la investigación del atentado a la sede de la Asociación Mutual Israelita Argentina (AMIA) perpetrado el 18 de julio de 1994. Esta Unidad Especial está integrada por todos los organismos de seguridad del Estado y los representantes del Ministerio Público a cargo de la investigación. La conducción está a cargo del Sr. Secretario de Justicia y Asuntos Legislativos. Es una prioridad del Ministerio que el juicio oral y público contra los procesados por la causa AMIA se desarrolle con todas las garantías de defensa en juicio, en un adecuado marco de infraestructura y con equipamiento tecnológico para facilitar el esclarecimiento y la búsqueda de la verdad.

Nombre de la Entidad	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Funciones	Asiste al presidente en todo lo inherente a las cuestiones legales y en la coordinación de las actividades del Estado en esa área, como así también en su relación con el Poder Judicial. Elabora y ejecuta planes, programas y políticas relacionadas con la defensa de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción en el sector público. Es responsable de la organización, administración y supervisión de las instituciones penales federales. Organiza y ejecuta proyectos de Reforma Judicial en conjunto con instituciones internacionales
Tamaño (# empleados)	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos: 1498 Servicio penitenciario Federal: 8120 Total: 9618
Cabeza	Ministro de Justicia y Derechos Humanos
Jefe o principal	Nombrado por el Presidente de la Nación

Estructura del Sistema Judicial

El Sistema Judicial en la Argentina consiste en 25 Poderes Judiciales, que son separados e independientes. Estos son: El Poder Judicial Nacional, establecido y mantenido por el Gobierno Federal, los poderes judiciales o cortes de las 23 provincias y los tribunales de la ciudad de Buenos Aires. Es por ello que el

territorio de la Ciudad de Buenos Aires se encuentra bajo la jurisdicción del Poder Judicial Nacional así como también los tribunales de la ciudad¹⁷.

Datos globales del Sistema Judicial Argentino¹⁸

Total Jueces: 4029
 Total Causas ingresadas: 3.500.000 (aprox.)
 Presupuesto por causa: \$ 782,2
 Causas por Juez: 869
 Presupuesto por habitante: \$73,9

Para mayor información acerca de los Poderes Judiciales provinciales se pueden consultar las siguientes direcciones en internet:

www.jusbuenosaires.gov.ar	Provincia de Buenos Aires
www.juscatamarca.gov.ar	Provincia de Catamarca
www.justiciachaco.gov.ar	Provincia de Chaco
www.juschubut.gov.ar	Provincia de Chubut
www.justiciacordoba.gov.ar	Provincia de Córdoba
www.juscorrientes.gov.ar	Provincia de Corrientes
www.jusentrieros.gov.ar	Provincia de Entre Ríos
www.jusformosa.gov.ar	Provincia de Formosa
www.justiciajuju.gov.ar	Provincia de Jujuy
www.juslapampa.gov.ar	Provincia de La Pampa
www.juslarioja.gov.ar	Provincia de La Rioja
www.jusmendoza.gov.ar	Provincia de Mendoza
www.justiciamisiones.gov.ar	Provincia de Misiones
www.jusneuquen.gov.ar	Provincia de Neuquén
www.jusrionegro.gov.ar	Provincia de Río Negro
www.justiciasalta.gov.ar	Provincia de Salta
www.jussanjuan.gov.ar	Provincia de San Juan
www.justiciasanluis.gov.ar	Provincia de San Luis
www.jussantacruz.gov.ar	Provincia de Santa Cruz
www.justiciasantafe.gov.ar	Provincia de Santa Fe
www.jussantiago.gov.ar	Provincia de Santiago del Estero
www.justierradelfuego.gov.ar	Provincia de Tierra del Fuego
www.justucuman.gov.ar	Provincia de Tucumán
www.jusbaires.gov.ar	Ciudad Autónoma de Buenos Aires

El Poder Judicial de la Nación¹⁹

El Poder Judicial Nacional esta formado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, el Consejo de la Magistratura de la Nación, el Jurado de Enjuiciamiento y los Juzgados de Primera Instancia y las Cámaras de Apelaciones. Su misión específica es la de resolver, mediante decisiones, sentenciando o bien siguiendo otros procedimientos pautados por la ley.

¹⁷ Los juzgados del Poder Judicial de la Nación ubicados en la Ciudad de Buenos Aires abarcan prácticamente todas las materias judiciales, pero hay un proyecto para transferir estos juzgados al Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires. Este proyecto ha encontrado importante resistencia por parte de los jueces, quienes se rehusan a ser transferidos.

¹⁸ Fuente: Programa Integral de Reforma Judicial, Datos: Corte Suprema de Justicia de la Nación, Ministerio de Economía

¹⁹ www.pjn.gov.ar

Dentro del Poder Judicial de la Nación hay distintos fueros, los cuales se encuentran separados unos de otros. Cada uno de estos fueros se componen por una Cámara de Apelaciones y los respectivos Juzgados de Primera Instancia. A su vez estos fueros están subdivididos en la jurisdicción Federal y la ordinaria. La jurisdicción ordinaria maneja los asuntos judiciales comunes de la ciudad de Buenos Aires, y está compuesta además por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal, la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial y la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo. La jurisdicción Federal esta también separada en las Cámaras Federales, que tienen asiento en la ciudad de Buenos Aires y en las cámaras Federales del Interior del país. Los siguientes fueros tienen asiento en la Ciudad de Buenos Aires: Cámara Criminal y Correccional Federal, Cámara Civil y Comercial Federal, Cámara Contencioso-Administrativo Federal, Cámara de la Seguridad Social Federal.

En el Interior del país, las Cámaras Federales no están separadas por fueros, sino que juzgan causas de todas las materias.

La Corte Suprema de Justicia de la Nación es la instancia superior dentro del sistema judicial. La misma está compuesta por 9 miembros: el presidente de la Suprema Corte y 8 ministros. La Corte Suprema ejerce su jurisdicción por apelación en todos aquellos puntos regidos por la Constitución y las leyes de la Nación²⁰ pero ejerce su competencia en forma originaria y exclusiva en todos los asuntos que conciernen a embajadores, ministros y cónsules extranjeros, y en los que alguna provincia fuese parte²¹. La Corte Suprema es también la cabeza del Poder Judicial, y conjuntamente con el Consejo de la Magistratura tienen a su cargo la administración del Poder Judicial.

El Consejo de la Magistratura está a cargo de la administración del Poder Judicial y de la selección de los jueces, tiene también la autoridad para ejercer acciones disciplinarias contra los jueces, realizar procedimientos para remover a los jueces, dictar reglamentos relacionados con la organización judicial y todos aquellos que sean necesarios para asegurar la independencia de los jueces y el eficaz servicio de justicia. Está encargado además de organizar la Escuela Judicial.

El Consejo de la Magistratura esta compuesto por 20 miembros:

- a. El Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación
- b. Cuatro jueces
- c. Ocho legisladores (cuatro senadores, cuatro diputados)
- d. Cuatro abogados
- e. Un miembro del Poder Ejecutivo
- f. Dos miembros del Campo Académico y Científico.

Sus cargos tienen un termino de 4 años con posibilidad de una reelección.

²⁰ Conf. Constitución Nacional, art. 117

²¹ Conf. Constitución Nacional, art. 116

La remoción de los jueces está a cargo del Jurado de Enjuiciamiento, el cual consta de 9 miembros:

- a. Tres jueces (uno de la Corte Suprema y otros dos de las Cámaras de Apelación)
- b. Tres legisladores (dos del senado y un diputado)
- c. Tres abogados

Este Jurado tiene la capacidad de enjuiciar a jueces de primera instancia y de las cámaras de apelación, siguiendo el procedimiento del artículo 115 de la Constitución Argentina. Los procedimientos son públicos y orales. Se conforma cada 4 años cuando el Congreso entra en sus sesiones ordinarias. Sus decisiones no pueden ser apeladas y tienen el efecto de remover a un juez de su puesto.

El Ministerio Público

El Ministerio Público es una entidad que esta separada del Poder Judicial, es una institución creada y regulada por la Constitución en el artículo 120 de la misma, y fue incluida en la Reforma Constitucional de 1994. La Procuración General de la Nación y la Defensoría General de la Nación constituyen lo que es el Ministerio Público. La oficina del Procurador General dirige y coordina el trabajo de todos los fiscales, mientras que la Defensoría realiza el mismo trabajo pero con los defensores oficiales públicos. Los fiscales y los defensores oficiales tienen el rango de magistrados y llevan adelante sus tareas realizando diferentes funciones legales en los procesos judiciales. La Constitución establece que el Ministerio Público es una entidad independiente, autónoma y autárquica del Gobierno.

Procuración General de la Nación

La Procuración General de la Nación esta encabezada por el Procurador General quien tiene una doble misión: por un lado este es el Fiscal ante la Suprema Corte y está involucrado en todos los asuntos judiciales que maneja la Corte; y por otro lado es el jefe o la cabeza de todos los fiscales, por lo que se encarga de coordinar su trabajo.

El trabajo de los fiscales es el de actuar ante los jueces durante todo el procedimiento judicial, planteando acciones pertinentes y los recursos. En materia penal les corresponde instar la acción penal pública acorde a lo establecido en el artículo 5 del Código Procesal Penal.

Defensoría General de la Nación

La Defensoría Pública es también una institución independiente del gobierno, y está creada y regulada por la Constitución. La misión es actuar en defensa de la legalidad y los intereses generales de la sociedad. Esta debe promover o intervenir en cualquier caso de interés judicial, y requiere de todas las medidas necesarias para proteger el bienestar de los menores e incapaces, en caso de que estos no cuenten con una asistencia legal apropiada. En materia penal posee la defensa de todas las personas sometidas a proceso que carecen de asistencia legal.

Los defensores públicos deben:

- ♦ Representar y defender los intereses públicos en todos los casos requeridos por la ley.

- ♦ Promover acciones civiles en aquellos casos que la ley lo establezca.
- ♦ Intervenir en anulaciones de matrimonio, procedimientos de divorcio, procedimientos de filiación y en todos los casos que tengan que ver con el estado legal de las personas, su nombre o declaración de pobreza.
- ♦ Defender los derechos de las personas cuando sea requerido en casos criminales o en otros temas en que estas personas estén ausentes.
- ♦ Defender y hacer valer los derechos humanos en prisiones, cortes, seccionales policiales e instituciones psiquiátricas.

Organización funcional del Sistema Judicial

Nombre de la Entidad	Poder Judicial de la Nación
Funciones	La función del sistema judicial es la de decidir casos y controversias entre partes adversarias, incluyendo el gobierno.
Tamaño (# empleados)	18.528 ²²²³
Cabeza o Cuerpo Gobernantes	Corte Suprema de Justicia de la Nación
Jefe o principal	Los Jueces de la Corte Suprema son nombrados por el Presidente de la Nación y luego son confirmados por el Senado.

ADMINISTRACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS JUECES (Poder Judicial de la Nación)	
Nombre de la Entidad	Consejo de la Magistratura de la Nación
Funciones	El Consejo de la Magistratura es el órgano que esta a cargo de la administración del Poder Judicial de la Nación y del nombramiento de jueces. Es una parte integral del Poder Judicial de la Nación.
Tamaño (# empleados)	1481 ²⁴²⁵
Cabeza	Presidente de la Corte Suprema
Jefe o principal	Jueces de la Corte Suprema nombrados por el Presidente de la Nación y luego confirmados por el Senado.
Jueces de 1ª Instancia y de Cámara	Son elegidos mediante un Concurso de análisis de antecedentes y prueba de oposición por el Consejo de la Magistratura de la Nación, quien luego eleva la terna de seleccionados, para ser designados por el Presidente de la Nación, para lo cual deberá contar con acuerdo del Senado.

REMOCIÓN DE JUECES (Poder Judicial de la Nación)	
Nombre de la Entidad	Jurado de Enjuiciamiento
Funciones	A cargo de llevar a juicio a los jueces de los tribunales inferiores (Cámaras de apelación y juzgados de primera instancia) de acuerdo con el

²² Fuente: Corte Suprema de Justicia de la Nación

²³ Total de empleados (incluye jueces, secretarios, personal administrativo, etc.) en 2000

²⁴ Fuente: Ministerio de Economía, Ley de Presupuesto

²⁵ Estos empleados están incluidos en la descripción del Poder Judicial de la Nación. Ver 11

	artículo 115 de la Constitución.
Tamaño (# empleados)	100 ²⁶
Cabeza	Vicepresidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación

MINISTERIO PÚBLICO	
Nombre de la Entidad	Procuración General de la Nación
Funciones	A cargo de representar y defender el interés público a través de los fiscales, ante los tribunales.
Tamaño (# empleados)	2.143 ²⁷
Cabeza	Procurador General de la Nación
Jefe o principal	Nombrado por el Presidente de la Nación con acuerdo del Senado

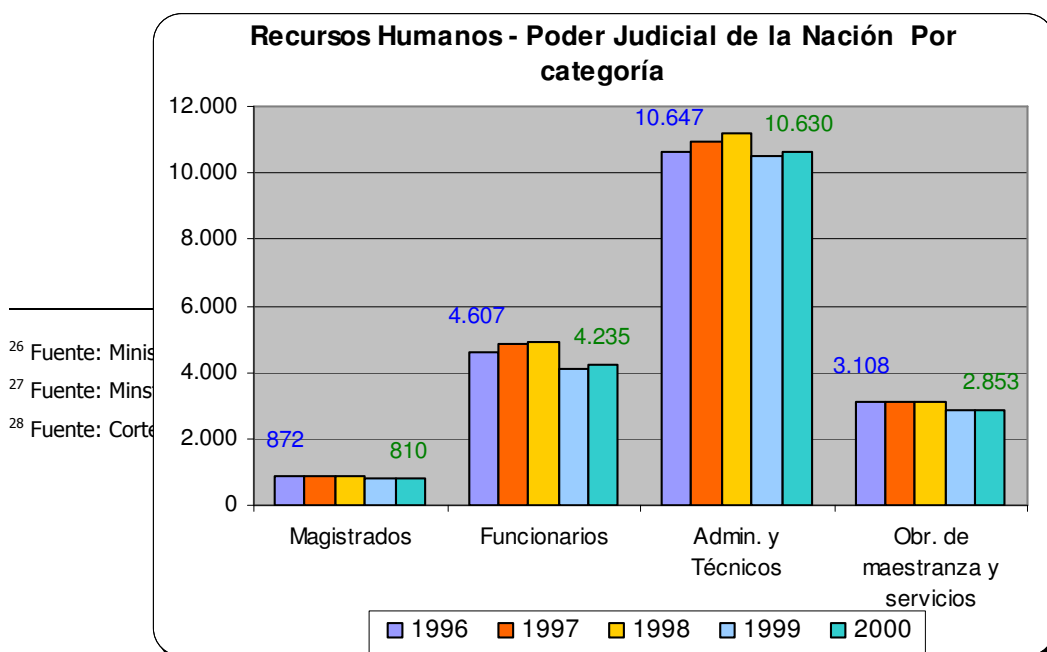
MINISTERIO PÚBLICO	
Nombre de la Entidad	Defensoría General de la Nación
Funciones	A cargo de representar y defender a los pobres y ausentes, proveyéndoles a estos defensa pública y cualquier tipo de asistencia legal requerida, no solamente a las personas de bajos ingresos, sino también a aquellos que se niegan a tener un abogado. En este caso el Gobierno Federal tiene la obligación de garantizarles a los mismos el derecho a tener una defensa adecuada.
Tamaño (# empleados)	872
Cabeza	Defensor General de la Nación
Jefe o principal	Nombrado por el Presidente de la Nación con acuerdo del Senado

Información Cuantitativa

Los datos que se presentan a continuación han sido procesados por el Programa Integral de Reforma Judicial, para mayor información: www.reformajudicial.jus.gov.ar

Tamaño del Sistema Judicial

La siguiente información se refiere al Poder Judicial Nacional²⁸



Fuente: Programa Integral de Reforma Judicial, datos: Corte Suprema de Justicia de la Nación

Jueces	810
Secretarios	4.235
Personal técnico y administrativo*	10.630
Otro personal	2.853
Total	18.528²⁹

Toda la información consignada en esta sección proviene de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, y el Ministerio de Economía.

Corte Suprema	
Jueces	9
Secretarios	192
Personal técnico y administrativo*	193
Otro personal	

La siguiente información se refiere específicamente a los tribunales del poder Judicial Nacional que tienen asiento en la Ciudad de Buenos Aires solamente

Fuero Penal³⁰	
Jueces de Cámara	16
Jueces de 1ª instancia	71
Secretarios	296
Personal técnico y administrativo*	569
Otro personal	218

Fuero Civil	
Jueces de Cámara	39
Jueces de 1ª instancia	110
Secretarios	349
Personal técnico y administrativo*	1185
Otro personal	365

Fuero Comercial	
Jueces de Cámara	15
Jueces de 1ª instancia	26
Secretarios	147
Personal técnico y administrativo*	530
Otro personal	120

²⁹ Fuente: Corte Suprema de Justicia de la Nación , Año 2000

Fuero Laboral	
Jueces de Cámara	30
Jueces de 1ª instancia	80
Secretarios	292
Personal técnico y administrativo*	883
Otro personal	229

Fuero Penal Económico	
Jueces de Cámara	6
Jueces de 1ª instancia	8
Secretarios	52
Personal técnico y administrativo*	130
Otro personal	57

Juzgados Federales con asiento en la Ciudad de Buenos Aires

Fuero Contencioso Administrativo	
Jueces de Cámara	15
Jueces de 1ª instancia	12
Secretarios	83
Personal técnico y administrativo*	225
Otro personal	51

Fuero de la Seguridad Social	
Jueces de Cámara	9
Jueces de 1ª instancia	10
Secretarios	47
Personal técnico y administrativo*	161
Otro personal	57

Fuero Criminal y Correccional Federal	
Jueces de Cámara	6
Jueces de 1ª instancia	12
Secretarios	96
Personal técnico y administrativo*	254
Otro personal	39

Fuero Civil y Comercial Federal	
Jueces de Cámara	15
Jueces de 1ª instancia	11

³⁰ Esta información incluye los juzgados de menores.

Secretarios	71
Personal técnico y administrativo*	169
Otro personal	44

- El personal técnico y administrativo realiza tareas jurisdiccionales y administrativas asistiendo a los jueces, secretarios y oficiales.

Carrera Judicial

La "Ley Orgánica del Poder Judicial de la Nación" y el "Decreto de Justicia Nacional" regulan la organización del Poder Judicial de la Nación³¹. La carrera judicial está regida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Consejo de la Magistratura y las diferentes Cámaras de Apelaciones. La carrera judicial no está completamente regulada dentro del Poder Judicial de la Nación. Se extiende desde el ingreso en el sistema hasta el rango de prosecretario. Los ascensos son desarrollados por las diferentes Cámaras de Apelaciones, siendo los nominados elegidos por los jueces. Las nominaciones son hechas de acuerdo con un "ranking" preparado por las Cámaras de Apelaciones tomando en cuenta las calificaciones obtenidas en los exámenes de promoción y los años de servicio. Los secretarios son designados por las Cámaras de Apelaciones, y el nominado, que debe cumplir con ciertos requisitos, es propuesto por el juez que tiene la vacante.

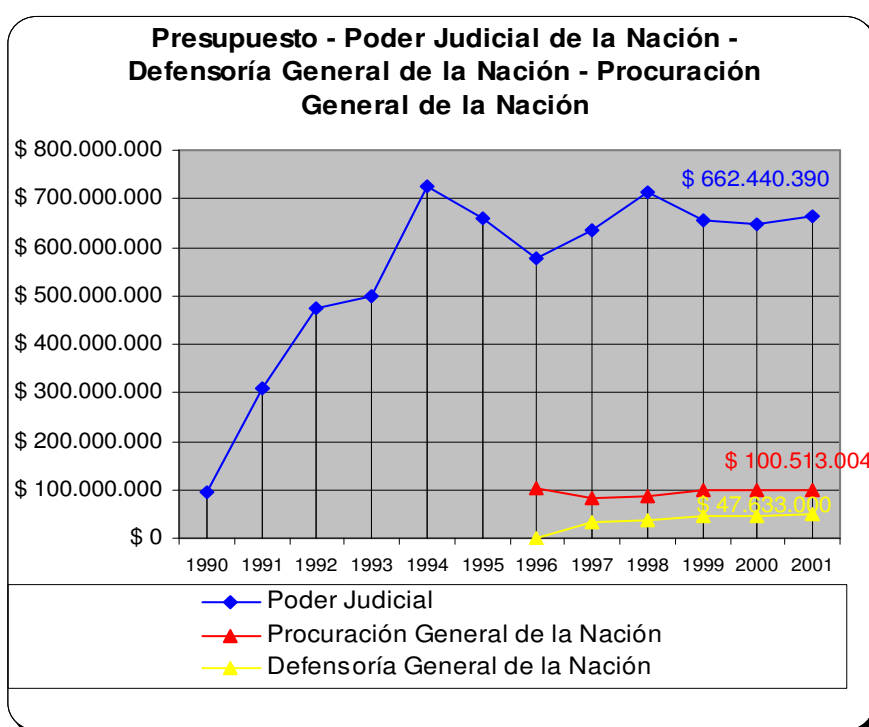
Los jueces no tienen carrera judicial, siendo el proceso de selección desarrollado por el Consejo de la Magistratura por medio de un análisis de antecedentes y prueba de oposición. Este procedimiento se aplica a jueces de 1ª instancia y a jueces de cámara. Una vez confirmados por el Senado, los jueces adquieren el cargo de por vida, o mientras dure su buena conducta. De esta manera, la carrera judicial solo se aplica a oficiales, secretarios y empleados de rango inferior. Las Cámaras de Apelaciones están a cargo de la regulación y aplicación de las carreras judiciales de los secretarios y empleados de estas y juzgados inferiores.

Los jueces de la Nación son nombrados por el Presidente de la Nación con acuerdo del Senado, según la terna propuesta por el Consejo de la Magistratura de la Nación. Su retribución será igual para todos los de una misma instancia. Son inamovibles y conservarán sus empleos mientras dure su buena conducta. Para ser juez de la Corte Suprema de Justicia se requiere ser ciudadano argentino, abogado graduado en universidad nacional, con 8 años de ejercicio y 30 años de edad. Para ser juez de primera instancia se requiere ser ciudadano argentino, abogado, con 4 años de ejercicio y 25 años de edad. Los magistrados judiciales tienen terminantemente prohibido cualquier tipo de actividad política, el ejercicio del comercio, la realización de cualquier actividad profesional, salvo que sea en defensa de intereses personales, de los hijos, del cónyuge o de los padres, y el desempeño de empleos públicos y privados³².

³¹ Las provincias tienen diferentes regulaciones, pero esas diferencias no son substanciales.

³² Decreto Ley N° 1285/58

Información presupuestaria



Fuente: Programa Integral de Reforma Judicial, datos: Corte Suprema de Justicia de la Nación

Poder Judicial de la Nación (Incluye a Fiscales y Defensores Oficiales)	\$ 794.227.880
Poder Judicial de la Provincia y la Ciudad de Buenos Aires	\$ 1.943.480.030
Sistema Judicial completo (sin el Ministerio de Justicia)	\$ 2.737.707.910
Presupuesto cada 100.000 habitantes	\$ 7.392.856

% presupuesto consolidado del Sector Público	3,148 %
% asignado a salarios	87,47% ³³

Métodos de Auto-Financiamiento del Poder Judicial

En 1990, la Ley de Autarquía (autosuficiencia económica) le dio a la Corte Suprema de Justicia de la Nación el poder para tener a su disposición el patrimonio del Poder Judicial de la Nación, y también para regular el modo en que ese activo es recolectado y manejado. Luego de la reforma de 1994, la Constitución Nacional le dio al Consejo de la Magistratura la autoridad para manejar esos activos y para ejecutar el presupuesto del Poder Judicial de la Nación.

Parte de estos fondos provienen del Tesoro Nacional, y el resto provienen de otras fuentes específicas de ingresos. Estas fuentes específicas son de diferentes tipos:

1. Recaudación de la Tasa Judicial³⁴. La Tasa Judicial contribuye con \$101.572.000³⁵³⁶ para el presupuesto del Poder Judicial de la Nación.
2. Venta o alquiler de bienes, propiedad del Poder Judicial de la Nación o bienes secuestrados en procedimientos criminales que han sido confiscados o que no han podido ser restituidos a sus dueños legítimos.
3. Intereses devengados de inversiones y depósitos de dinero en Instituciones Financieras, ordenadas por los juzgados con fondos de las partes en juicio.
4. Recaudación por multas monetarias y otros fondos originados durante el curso de los procedimientos judiciales.
5. Donaciones y fondos obtenidos a través de inversiones y cualquier otra fuente.

Los últimos cuatro items mencionados representan un total de \$13.340.000³⁷ en el presupuesto³⁸ del Poder Judicial de la Nación

³³ Poder Judicial de la Nación. En otras jurisdicciones el porcentaje varía ligeramente (por ejemplo, en la provincia de Santa Fe el 98% del presupuesto está destinado al personal).

³⁴ Regulada por la Ley Nº 23898

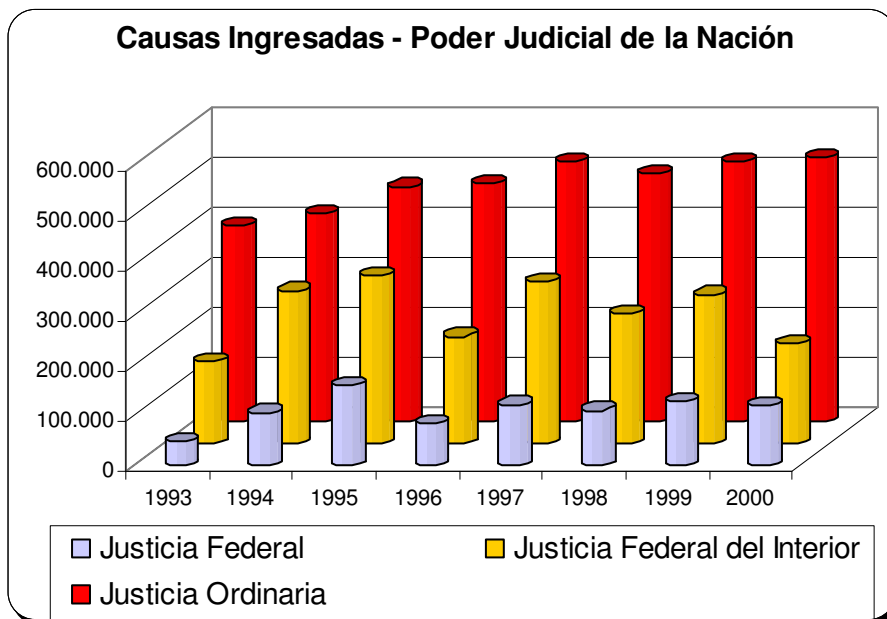
³⁵ Fuente: Ministerio de Economía

³⁶ Año 2000

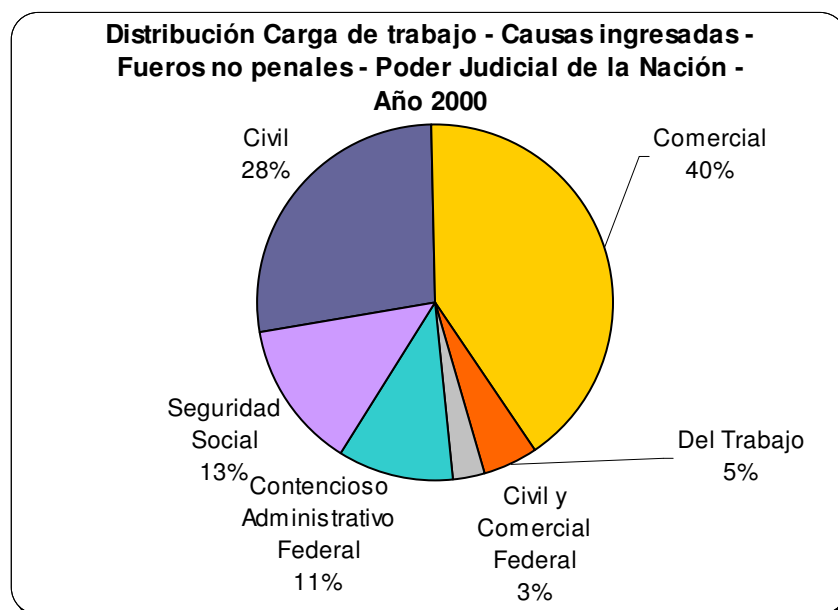
³⁷ Año 2000

³⁸ Fuente: Ministerio de Economía

Carga de Trabajo³⁹



La siguiente información se refiere solo a los Juzgados de 1ª instancia con asiento en la Ciudad de Buenos Aires.



Fuente: Programa Integral de Reforma Judicial, datos: Corte Suprema de Justicia de la Nación

³⁹ Fuente: Corte Suprema de Justicia de la Nación, Anuario Estadístico, 1998, 1999 y 2000

Causas Civiles

Los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Civil conocen en todas las cuestiones regidas por las leyes civiles cuyo conocimiento no haya sido expresamente atribuido a los jueces de otros fueros.

	1998	1999	2000
Causas iniciadas	96.485	86.440	80.380
Causas resueltas con sentencia o resolución similar	35.581	42.547	35.618
Causas resueltas sin sentencia	31.323	29.514	24.787
Total causas resueltas	66.904	72.061	60.869
Paralizados	4.198	13.216	10.947
Pendientes	463.309	452.550	478.973

Causas Civiles (familia)

Son cuestiones de familia aquellas que afectan en forma directa al órgano familiar, tales como los procesos sucesorios, adopción, divorcio, separación personal, etc.

	1998	1999	2000
Causas iniciadas	26.467	27.240	27.876
Causas resueltas con sentencia o resolución similar	5.832	6.745	6.116
Causas resueltas sin sentencia	7.377	8.748	11.994
Total causas resueltas	13.209	15.493	18.352
Paralizados	78	3.844	688
Pendientes	81.322	86.611	96.808

Causas Comerciales

Los Jueces Nacionales de Primera Instancia en lo Comercial tienen competencia para conocer en todas las cuestiones regidas por las leyes mercantiles cuyo conocimiento no haya sido expresamente atribuido a los jueces de otro fuero. La carga de trabajo en estos juzgados se reparte entre juicios ejecutivos (cobro de títulos), concursos y quiebras, y otro tipo de procesos ordinarios relativos a empresas y sociedades.

	1998	1999	2000
Causas iniciadas	138.934	153.011	160.229
Causas resueltas con sentencia o resolución similar	3.993	3.913	3.757
Causas resueltas sin sentencia	79.724	95.229	107.904
Total causas resueltas	17.120	25.243	25.841
Paralizados	75.687	75.439	90.763
Pendientes	299.228	344.305	381.872

Causas Laborales

Será competencia de la Justicia Nacional del Trabajo las causas contenciosas en conflictos individuales de derecho por demandas fundadas en los contratos de trabajo o convenciones colectivas de trabajo, y las causas entre trabajadores y empleadores relativas a un contrato de trabajo, tales como despidos, preaviso, indemnizaciones, accidentes de trabajo, etc.

	1998	1999	2000
Causas iniciadas	16.512	19.072	20.321
Causas resueltas con sentencia	25.716	22.765	18.859
Total causas resueltas	34.410	31.379	27.147
Conciliadas	6.030	5.541	5.364
Pendientes	48.127	37.022	32.245

Causas Civil y Comercial Federal

Los Juzgados Civil y Comercial Federal conocerán, entre otras, en cuestiones de propiedad industrial, transporte (marítimo, aeronáutico y otros), demandas contra la Nación y organismos del Estado.

	1998	1999	2000
Ingresados	6.792	8.453	10.992
Resueltos	26.042	15.439	13.720
En trámite	41.220	35.772	35.472

Causas Contencioso Administrativo Federal

Los Juzgados Nacionales en lo Contencioso Administrativo Federal serán competentes para conocer en las cuestiones derivadas de la aplicación del derecho administrativo, cuestiones relacionadas con entes reguladores de los servicios públicos, la Administración General de Aduanas, la AFIP, ejecuciones fiscales y contratos administrativos etc.

	1998	1999	2000
Ingresados	42.402	47.621	41.368
Sentencia Definitiva	18.048	22.138	22.142
Resueltos	31.538	27.352	36.354
En trámite	236.906	260.764	269.094

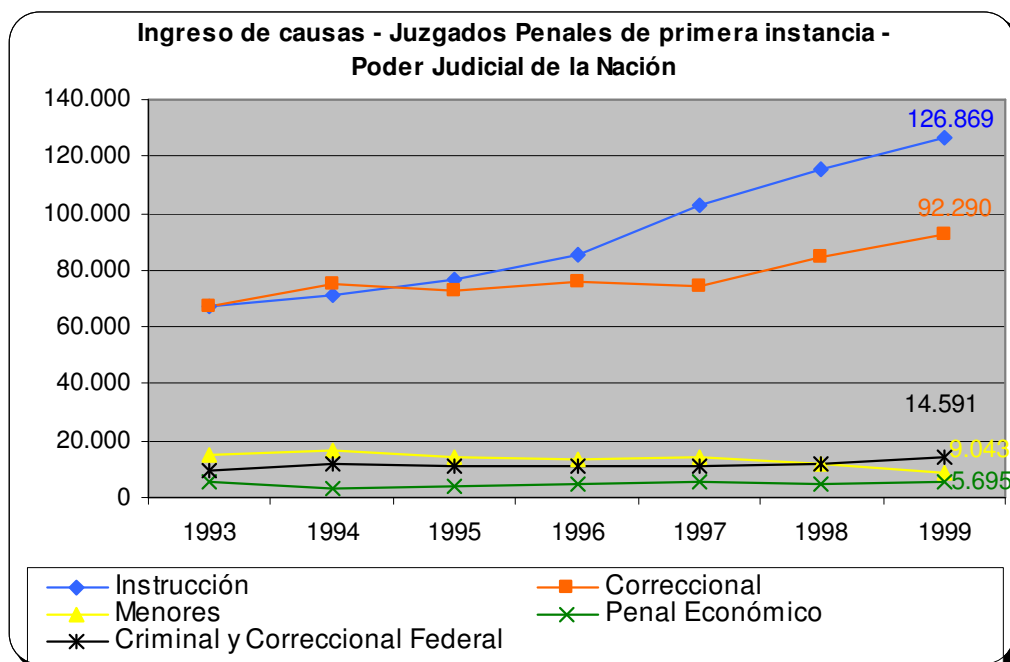
Causas Seguridad Social

Los Juzgados Federales de Seguridad Social son competentes para conocer en cuestiones previsionales, jubilaciones, pensiones, reajustes, ejecuciones fiscales, etc.

	1998	1999	2000
Ingresados	47.950	56.155	52.085
Sentencias Definitivas	18.086	25.269	23.349
Total Resueltos	39.017	44.779	54.282
En trámite	66.609	79.395	79.574

Archivados	27.018	28.676	38.674
------------	--------	--------	--------

Causas Criminales



Criminal y Correccional Federal

El juez federal conocerá:

- En la instrucción de los siguientes delitos:
 1. Los cometidos en alta mar a bordo de buques nacionales.
 2. Los cometidos en aguas, islas o puertos argentinos.
 3. Los cometidos en Capital Federal o en las provincias en violación de las leyes nacionales.
 4. Los de toda especie que se cometan en lugares donde el gobierno nacional tenga exclusiva jurisdicción, con la excepción de los sometidos a la jurisdicción ordinaria de los jueces de instrucción de la Capital.
- En el juzgamiento en única instancia de aquellos delitos señalados anteriormente que estén reprimidos con pena no privativa de la libertad, o privativa de la libertad cuyo máximo no exceda de tres años⁴⁰.

	1998	1999	2000
Total ingresadas	12.576	14.591	14.978
Sobreseimiento	4.748	6.727	7.757
Sentencia	71	36	28
Total Resueltas	12.360	14.091	14.595
Total Pendientes	5.118	5.809	6.444

⁴⁰Código Procesal Penal de la Nación, Art. 33

Menores

El juez de menores conocerá en:

- La investigación de los delitos de acción pública cometidos por menores de 18 años.
- El juzgamiento en única instancia en los delitos y contravenciones cometidos por menores de 18 años y que estén reprimidos con pena no privativa de la libertad o pena privativa de la libertad que no exceda de tres años.
- Los casos de simple inconducta, abandono material o peligro moral de menores de 18 años⁴¹.

	1998	1999	2000
Total ingresadas	11.867	9.043	7.652
Sobreseimiento	1.310	1.553	1.684
Sentencia	1	2	2
Total Resueltas	11.912	9.222	8.001
Total Pendientes	2.392	2.255	1.993

Instrucción

El juez de instrucción investiga los delitos de acción pública que no sean de competencia de los juzgados correccionales ni de menores, excepto en los supuestos en los que el ministerio fiscal quede a cargo de la dirección de la investigación⁴².

	1998	1999	2000
Total ingresadas	116.550	126.869	135.852
Sobreseimiento	7.324	8.079	6.313
Elevación a Juicio	3.333	4.295	5.124
Total Resueltas	111.213	124.634	135.434
Total Pendientes	14.492	17.303	18.340

Penal Económico

El juez en lo penal económico tendrá competencia en los delitos contemplados en los artículos 300 y 302 del Código Penal de la Nación. También se han dictado diferentes leyes que atribuyen competencia a los jueces en lo penal económico en primera instancia o en grado de apelación.

	1998	1999	2000
Total ingresadas	5.363	5.695	5.232
Sobreseimiento	460	645	575
Elevación a Juicio	206	300	310
Sentencia	96	68	60
Total Resueltas	4.438	5.308	5.208
Total Pendientes	5.550	6.116	6.318

Correccional

El juez en lo correccional investigará y juzgará en única instancia:

⁴¹ Código Procesal Penal de la Nación, Art. 29.

⁴² Código Procesal Penal de la Nación, Art. 26.

- Delitos reprimidos con pena no privativa de la libertad, de su competencia.
- Delitos reprimidos con pena privativa de la libertad cuyo máximo no exceda de tres años.
- En grado de apelación en las resoluciones sobre faltas o contravenciones policiales y de queja por denegación de este recurso⁴³.

	1998	1999	2000
Total ingresadas	85.703	92.290	92.714
Sobreseimiento	5.186	4.600	6.905
Sentencia	503	570	545
Total Resueltas	86.215	91.040	97.969
Total Pendientes	23.765	25.929	21.412

Otra información

La Mediación (medios alternativos de Resolución de Conflictos)

En 1996, con la aprobación de la Ley Nº 24.573 por el Congreso Nacional, la mediación obligatoria previa a todo juicio fue instaurada en la Ciudad de Buenos Aires. Gradualmente está extendiéndose a todos los Juzgados Federales en el país. De acuerdo con la ley, todas las materias están incluidas en este procedimiento con excepción de:

- Causas penales.
- Acciones de separación personal y divorcio, nulidad de matrimonio, filiación y patria potestad, con excepción de las cuestiones patrimoniales derivadas de éstas.
- Causas en que el Estado Nacional o sus entidades descentralizadas sean parte.
- Amparo, hábeas corpus e interdictos.
- Medidas cautelares.
- Diligencias preliminares y prueba anticipada.
- Juicios sucesorios y voluntarios.
- Concursos preventivos y quiebras.
- Causas que tramiten ante la Justicia Nacional del Trabajo.

Hay dos caminos para llevar adelante la mediación: la llamada Mediación Oficial, donde la Cámara del fuero que corresponda realiza el sorteo del mediador que será designado; o la Mediación Privada, donde las partes involucradas designan al mediador por mutuo acuerdo.

También en 1996, a través de la Ley Nº 24.635, la conciliación obligatoria fue introducida para todas las causas laborales. El Ministerio de Trabajo, a través del Servicio de Conciliación Obligatoria (SECLO), es el órgano encargado de poner en vigor esta ley. El servicio empezó en el año 1997. La ley establece que si la

⁴³ Código Procesal Penal de la Nación, Art. 27.

conciliación fracasa, el conciliador debe proponer que ambas partes se sometan a arbitraje, aunque esto es raramente aplicado.

A pesar de haber algunas diferencias entre los sistemas explicados, ambos están basados en la misma filosofía de negociación, el uso de mediadores registrados y tarifas reguladas.

Información de la Mediación Obligatoria⁴⁴:

Mediaciones presentadas

	1996	1997	1998⁴⁵	1999
Causas Civiles	24.455	36.916	26.324	14.211
Causas Comerciales	9.964	13.130	9.493	5.272

Causas mediadas

Causas Civiles	1996	1997	1998	1999
Con acuerdo	8.235	11.259	7.295	3.610
Sin acuerdo	10.122	15.345	11.664	7.364
Total	18.357	26.604	18.959	10.974

Causas Comerciales	1996	1997	1998	1999
Con acuerdo	2.641	2.859	2.021	1.063
Sin acuerdo	2.651	3.679	3.037	2.142
Total	5.292	6.538	5.058	3.205

Información del Servicio de Conciliación Laboral Obligatoria⁴⁶:

	Causas iniciadas	Total Causas resueltas	Con acuerdo	Sin acuerdo
1997*	12.155	11.481	5.720	5.719
1998	35.007	35.133	14.542	20.575
1999	38.145	39.224	14.715	34.501

*El sistema comenzó a funcionar en Septiembre de 1997.

Abogacía

Número de Colegios de Abogados: Hay 76 Colegios de Abogados en la Argentina.

⁴⁴ Fuente: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

⁴⁵La mediación privada comenzó en 1998. Esto se vio reflejado en la caída de las mediaciones presentadas (las mediaciones privadas no han sido tomadas en cuenta)

⁴⁶ Fuente: Servicio de Conciliación Laboral Obligatoria, Ministerio de Trabajo

Número de abogados registrados en los Colegios de Abogados: 64.000 según la Federación Argentina de Colegios de Abogados (FACA), que agrupa a todos los Colegios de Abogados excepto el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal (CPACF). El CPACF, localizado en la Ciudad de Buenos Aires tiene registrados a 64.438 abogados, convirtiéndolo en el Colegio de Abogados más grande de Argentina. Esto quiere decir que hay un total aproximado de 128.000 abogados.

Escuelas de abogacía: Hay un total de 34 en la Argentina, de las cuales 20 son instituciones privadas y 14 son instituciones públicas.

Estudiantes inscriptos: 151.218⁴⁷

Estudiantes graduados: 101.181⁴⁸

Promedio de años a estudiar para obtener el título: 5 años

⁴⁷ Fuente: Ministerio de Educación. Universidades estatales (no incluye a las universidades privadas). De todas formas hay un alto nivel de abandono. 1998

⁴⁸ Fuente: Ministerio de Educación. Universidades estatales (no incluye a las universidades privadas). 1998

Apéndice

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos – www.jus.gov.ar

Sarmiento 329

Teléfono: 4328-3015/3016

Secretaría de Justicia y Asuntos Legislativos www.sejus.jus.gov.ar

Sarmiento 329 - 7º piso (cfe.) Tel. 4328-8340 / Fax 4328-8056 Int. 2753/4/5/6

Programa Integral de Reforma Judicial www.reformajudicial.jus.gov.ar

Sarmiento 329 3º piso Edificio Anexo Tel. 4322-0962, e-mail: reformajudicial@jus.gov.ar

Programa de Apoyo a la Reforma del Sistema de Justicia BID 1082/OC-AR

UEC: Sarmiento 329 3º piso Edificio Anexo

Tel:4328-4406/4184

PROJUM – Proyecto de Desarrollo de Juzgado Modelo <http://projum.jus.gov.ar>

Sarmiento 329 3º piso Edificio Anexo

Tel. 4327-5039

Oficina Anticorrupción

Sarmiento 329 3º piso – (fte.)Teléfono: 4328-2069 / 4328-0531 Int. 2351/53/54/67 Fax Int 2355/2309

Secretaría de Política Criminal

Sarmiento 329 4º piso (fte.)

Tel. 4328-7321/2 Int. 2402/2403/2412/2416 Fax Int. 2413

Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal

Lavalle 2705

Teléfono: 4962-0204 / 4964-8300 / Fax 4962-5001

Subsecretaría de Derechos Humanos

Moreno 1228 - 2º piso

Tel. 4381-0897/4571

Dirección Nacional de Promoción de Métodos Participativos de Justicia www.pmp.jus.gov.ar

Sarmiento 329 - 1º y 2º Pisos (Anexo)

Tel. 4322-0961/0953 Fax 4322-0944

Poder Judicial de la Nación www.pjn.gov.ar

Talcahuano 550

Teléfono: 4371 - 0452 / 1029 / 1755 4374 - 7755 / 9473

Procuración General de la Nación. www.mpf.gov.ar

Guido 1577

Teléfono: 4812-2060/2058

Avda. de Mayo 760

Teléfono: 4338 – 4000/4300/4409/4402/4441/4442

Defensoría General de la Nación www.dgn.org.ar

Avda. Callao 970

Teléfono: 4814 – 8417/18